



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HUMIENTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta la cuenta general del ejercicio de 2017 por el plazo de quince días y ocho más, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Humienta, a 17 de diciembre de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Gabriel Delgado Lara